GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Escrito de Registro Nº 01097 del 02.03.2021
Escrito de Registro Nº 01600 del 31.03.2020
Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula-La Huaca-Paita-Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L
Nº 113-A- 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 05 ABR 2021

SERVICIO: **ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES** **(X)**

PETICION: **HABILITACION DE CONDUCTORES** **(X)**

Mediante escritos de registro N° 01097 y N° 01600 de fecha 02 de marzo del 2021 y 31 de marzo del 2021 respectivamente, y antecedentes en veintitrés (23) folios, el señor **PASACHE DURAND ARMANDO**, representante legal de **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1821-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de septiembre del 2011, se le otorgó por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES,** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
MULATILLO CASTILLO DUVER JOEL	**B41044498**	**AIIIc**
PALACIOS ROMAN JUAN CARLOS	**B45668120**	**AIIIc**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, sin embargo la autorización otorgada vence el día 13 de septiembre del 2021, razón por la cual se le otorgará hasta tal fecha.

Notifíquese a la **EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L**, en su domicilio sito en Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula, distrito de La Huaca, provincia de Paita y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA